

1

EUZKO ALDERDI JELTZALEA
EUKADI BURU BATZARRA

IDAZKARITZA
CONSEJO NACIONAL
PARTIDO NACIONALISTA VASCO
SECRETARIA

PROYECTO DE REGLAMENTO

Asamblea Nacional PNV
DE LA

11-III-1978
ASAMBLEA NACIONAL

PARTIDO NACIONALISTA VASCO

IRUÑA

11 de Marzo de 1978

EUZKO ALDERDI JELTZALEA
EUZKADI BURU BATZARRA

IDAZKARITZA
CONSEJO NACIONAL
PARTIDO NACIONALISTA VASCO
SECRETARIA

PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

INTRODUCCION

Art. 1º.- Esta Asamblea Nacional se constituye con carácter ordinario por razón de los asuntos incluidos en el "Orden del Día".

CAPITULO I

DE LOS PARTICIPANTES EN LA ASAMBLEA

Art. 2º.- La Asamblea Nacional en la que reside la potestad normativa del Partido Nacionalista Vasco se compone :

- a) De 15 representantes titulares y 5 suplentes elegidos libremente por cada una de las Asambleas Regionales.
- b) Del Consejo Nacional del Partido.
- c) De los demás miembros de los Consejos Regionales.
- d) De los miembros de la JUNTA NACIONAL CONSULTIVA y Presidentes de las Comisiones Nacionales.
- e) De los miembros del TRIBUNAL SUPREMO.

...

- f) De los afiliados elegidos popularmente o designados por el Partido Nacionalista Vasco para instituciones o Parlamentos extra-nacionales.
- g) De los afiliados elegidos popularmente o designados por el Partido Nacionalista Vasco para instituciones o Parlamentos nacionales.
- h) De los representantes de las Juntas extra-nacionales del Partido Nacionalista Vasco, que dispondrán de un solo voto por Junta, pero sin sobrepasar en su conjunto el 10% de los votos de los representantes de las Regiones asistentes a la Asamblea Nacional.
- i) De los Secretarios Nacional y de los Regionales.

Tendrán voz y voto los comprendidos en los párrafos a) y h).

Tendrán solamente voz los comprendidos en los párrafos b) y c).

Tendrán asiento en la Asamblea solamente voz en los asuntos que les conciernan, los comprendidos en los párrafos : d), e), f), g) é i), siempre que su intervención sea motivada por su actuación o se trate de materias afectadas a su ejercicio o sea requerida por la Asamblea.

CAPITULO II

DE LA ORGANIZACION DE LA ASAMBLEA

Art. 3º.- La dirección y la Organización de la Asamblea correrá a cargo de la Mesa y de la Secretaría.

...

IDAZKARITZA
CONSEJO NACIONAL
PARTIDO NACIONALISTA VASCO
SECRETARIA

MESA DE LA ASAMBLEA

Art. 4º.- La Mesa de la Asamblea estará integrada como mínimo, por un Presidente y 4 vocales.

El Euzkadi Buru Batzar a cuyo cargo correrá la Apertura de la Asamblea propondrá a la misma los miembros integrantes de su Mesa.

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

Art. 5º.- El Secretario de la Asamblea será designado con antelación suficiente a la fecha de la convocatoria por el Euzkadi Buru Batzar pudiendo, recaer su nombramiento en un miembro del mismo o en un simple afiliado.

MESA ELECTORAL

Art. 6º.- La Mesa Electoral estará compuesta por el Representante de más edad como Presidente y por los dos Representantes más jóvenes entre los asistentes, quienes se encargarán del control y recuento que exijan las distintas votaciones que se celebren en el desarrollo de la Asamblea.

CAPITULO III

DE LOS PRELIMINARES DE LA ASAMBLEA

Art. 7º.- Los Representantes firmarán la hoja de presencia recibiendo :
- Los diferentes distintivos que los identifiquen por razón de su nominación y cometido.

EUZKO ALDERDI JELTZALEA
EUZKADI BURU BATZARRA

IDAZKARITZA
CONSEJO NACIONAL
PARTIDO NACIONALISTA VASCO
SECRETARIA

- 4 -

- Las instrucciones que el Euzkadi Buru Batzar considere procedentes comunicar a los Representantes.
- Un sobre con las papeletas para poder participar en los escrutinios que hayan de celebrarse.

Art. 8º.- El Orden del Día de la Asamblea será previamente preparado por el Euzkadi Buru Batzar y comunicado a los Consejos Regionales, junto a la convocatoria de su celebración.

Este Orden del Día comprenderá obligatoriamente :

- 1º.- Constitución de la Asamblea Nacional bajo la presidencia del E.B.B.
- 2º.- Elección de la Mesa de la Asamblea con designación de su Presidente y vocales.
- 3º.- Lectura, y en su caso aprobación de los acuerdos adoptados en la Asamblea Nacional anterior celebrada en Gazteiz el 24 de Septiembre de 1977.
- 4º.- Lectura y aprobación en su caso del Reglamento de la Asamblea.
- 5º.- Aprobación de los presupuestos y cuentas anuales.
- 6º.- Informe de la gestión y exigencia de la responsabilidad, si la hubiere, a toda clase de autoridades y afiliados que ostenten cargos en el Partido Nacionalista Vasco o públicos de elección popular o por designación del Partido Nacionalista Vasco de carácter Nacional o Extranacional.

...

EUZKO ALDERDI JELTZALEA
EUZKADI BURU BATZARRA

- 5 -

IDAZKARITZA
CONSEJO NACIONAL
PARTIDO NACIONALISTA VASCO
SECRETARIA

7º.- Información de todos los asuntos que afecten a la Organización, a los procedimientos y al interés general del Partido Nacionalista Vasco.

8º.- Comunicación de las propuestas formuladas por el E.B.B., por cualquiera de los Consejos Regionales o por seis Representantes.

Podrán ser incorporados al Orden del Día cuantos asuntos sean considerados oportunos por la Asamblea Nacional para ser sometidos a su estudio y discusión y siempre que la mayoría de los Representantes asistentes voten a favor de su inclusión.

Art. 9º.- La apertura de la Asamblea correrá a cargo del Presidente del Euzkadi Buru Batzar dándose lectura a la convocatoria efectuada para su celebración y cederá la palabra al Secretario de la Asamblea para que proceda a la lectura de los Representantes asistentes, declarando a continuación debidamente constituida la Asamblea.

Seguidamente se procederá a la designación de la Mesa de la Asamblea que iniciará su labor sometiendo a la aprobación de la Asamblea el plan de trabajo que se desarrollará en el transcurso de la misma :

- a) Establecimiento definitivo del Orden del Día.
- b) Distribución y duración asignada a los distintos temas comprendidos en el Orden del Día.
- c) Nombramiento de los miembros integrantes de la Mesa Electoral que ha de proceder a los diferentes escrutinios.

...

- Se hará cargo de los distintos textos definitivamente aprobados por la Asamblea y será responsable de su entrega al Euzkadi Buru Batzar dentro de los ocho días siguientes a la clausura de la Asamblea.

DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA

Art. 12º.- La Secretaría de la Asamblea dependerá directamente de la Mesa cuyas instrucciones cumplirá en todo momento. Serán funciones de la Secretaría :

- Establecer un servicio de recepción e identificación de los asistentes a la Asamblea.
- Elaboración de la lista de los asistentes a la Asamblea.
- Tendrá a su cargo el establecimiento de un servicio de orden para el control interno y externo de la Asamblea.
- Recopilación, edición y distribución de los textos aprobados.
- Redacción del Acta en la que se registre el desarrollo de la Asamblea y en particular los acuerdos adoptados.

CAPITULO IV

DE LAS SESIONES PLENARIAS

Art. 13º.- Una vez aprobado el plan de trabajo, el Presidente de la Mesa recordará lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos del Partido que declara la soberanía de la Asamblea Nacional en todo lo que se le haya

...

cedido o confiado por las Asambleas Regionales y en las materias propias de la vida nacional.

Art. 14º.- A continuación, el Presidente de la Mesa de la Asamblea advertirá que al finalizar sucesivamente cada uno de los asuntos comprendidos en los nº 5º, 6º, 7º y 8º del Orden del Día, se abrirá un turno de debate en el que los Representantes podrán intervenir a favor o en contra del tema que haya sido expuesto, y una vez que el Presidente de la Mesa conceda sucesivamente la palabra a quienes lo soliciten.

Art. 15º.- El Presidente de la Mesa, teniendo en cuenta el tiempo disponible, el número de Representantes soliciten intervenir, la mayor o menor complejidad del tema debatido y cualesquiera otros factores que prudencialmente considere procedente tener en cuenta, está facultado para determinar el número y tiempo de las intervenciones a favor o en contra del tema debatido.

Art. 16º.- Una vez finalizado el turno de debate, el Presidente de la Mesa está facultado para realizar una breve síntesis del criterio que haya motivado las distintas intervenciones y en su caso someterá a la consideración de la Asamblea la procedencia de someter a votación la propuesta o propuestas formulada/s por uno o más de los Representantes que hayan intervenido.

Art. 17º.- La procedencia de voto de la o las propuestas formuladas, requerirá la mayoría (Cincuenta por ciento más uno) de los votos emitidos por los Representantes asistentes.

...

Art. 18º.- La votación de la/s propuesta/s será a mano alzada o menos que la mayoría de los Representantes asistentes (Cincuenta por ciento más uno) exijan la votación nominal y en caso de empate en votación repetida el Presidente de la Mesa decidirá con su voto.

Art. 19º.- La aprobación de la/s propuesta/s requerirá la mayoría absoluta (Cincuenta por ciento más uno) de los Representantes asistentes.

Art. 20º.- Finalizado el debate y en su caso realizada la votación del tema debatido, se pasará sucesivamente al examen de los restantes asuntos incluidos en el Orden del Día y según el plan de trabajo propuesto por el Presidente de la Mesa y aprobado por la Asamblea Nacional.

CAPITULO V

DE LA APROBACION DE ESTE REGLAMENTO

Disposición única : Este Reglamento será sometido a la aprobación de la Asamblea Nacional requiriéndose para su aprobación la mayoría absoluta (Cincuenta por ciento más uno) de los Representantes asistentes.

EUZKO ALDERDI JELTZALEA
EUKADI BURU BATZARRA

IDAZKARITZA
CONSEJO NACIONAL
PARTIDO NACIONALISTA VASCO
SECRETARIA

ORGANIZACION DE LA ASAMBLEA

Debe haber 5 tipos diferentes de distintivos según el diagrama que refleja la distribución de los asistentes a la Asamblea Nacional.

Primer color : Representantes a la Asamblea Nacional (con voz y voto)

Segundo " : Consejos Consultivos, Consejos Regionales, Extraterritoriales, Tribunal Nacional, Diputados y Senadores.

Tercer " : los suplentes no tienen voz ni voto. Deben de estar al final de la sala. No pueden intervenir ni tan siquiera en el turno de preguntas y respuestas.

Estos entrarán a sustituir al titular siempre que este por cualquier razón se ausente definitivamente de la Asamblea, quedando así como titulares hasta el final de la Asamblea, la sustitución debe realizarse en el orden que están situados en la lista, 1º el primer suplente, después el segundo, y así sucesivamente.

Cuarto " : asistentes con voz en los asuntos de su competencia.

Quinto " : Servicio de Secretaría.

La suplencia se realizará poniéndolo en conocimiento del Secretario de la Mesa de la Asamblea.

Control y Servicio de la Asamblea.

1) Los miembros colaboradores de la Secretaría previstos para la Asamblea, cuidarán de que cuando vayan entrando las diversas personas que tienen derecho a asistir a la Asamblea firmen en una hoja su presencia en dicha Asamblea y se entregarán el distintivo correspondiente. Asimismo se entregará a cada uno de los asistentes el Proyecto de Reglamento de la Asamblea, folios y bolígrafo así como las últimas instrucciones.

ASAMBLEA NACIONAL
PRESIDENCIA

EUZKO ALDERDI JELTZALEA
EUKADI BURU BATZARRA

IDAZKARITZA
CONSEJO NACIONAL
PARTIDO NACIONALISTA VASCO
SECRETARIA

Deberán por tanto tener preparados : listas de los representantes, Consejos Regionales, etc... con un espacio para firmar cada uno de los asistentes y que al final de la Asamblea entregarán al Secretario para que lo incluya en el Acta.

2) Mientras que por parte del Presidente del EBB se procederá a la apertura de la Asamblea, la Secretaría hará el recuento total de Representantes a la Nacional asistentes en ese momento en la sala entregando este resultado al Secretario de la Asamblea para que este pueda establecer y comunicar cual es la mayoría absoluta (en teoría 31).

Al mismo tiempo la Secretaría debe preocuparse del control de asistencias, tener en el interior de la sala un servicio de personas que vayan pasando el micrófono de mesa en mesa y de persona en persona, disponer de personas que ayuden al recuento de los votos y que esten al servicio de los asistentes a la Asamblea.

También existirá un servicio externo de protección y seguridad para los Asambleístas.

Se adoptarán las medidas necesarias para grabar el desarrollo de la Asamblea y la cinta en que se recoja la grabación será entregada al Secretario de la Mesa quien podrá utilizarla en la redacción del Acta que deberá extender con el Vº Bº del Presidente.

ASAMBLEA NACIONAL

PRESIDENCIA
E. B. B.

MESA
ASAMBLEA

1ª fase

2ª fase

REPRESENTANTES
ARABA

REPRESENTANTES
BIZKAIA

REPRESENTANTES
GIPUZKOA

REPRESENTANTES
NAFARROA

EXTRATERRITORIALES

EXTRATERRITORIALES

CONSEJO REGIONAL
ARABA

CONSEJO REGIONAL
BIZKAIA

CONSEJO REGIONAL
GIPUZKOA

CONSEJO REGIONAL
NAFARROA

EUZKADI
BURU-BATZAR

JUNTA NACIONAL
CONSULTIVA

PRESIDENTES DE
COMISIONES NACIONALES

TRIBUNAL SUPREMO

PARLAMENTARIOS Y SENADORES

SUPLENTES
ARABA - BIZKAIA - GIPUZKOA - NAFARROA

VOZ Y VOTO

VOZ

(EN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA)

VOZ

NI VOTO

NI VOTO



EAJ - PNV
EUKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO



NBB - CRN
NAPAR BURU BATZARRA
CONSEJO REGIONAL de NAVARRA



Manuel de Irujo y Olló
Senador. Iruña.-

Iruine-an, 4.3.78

BATZAR DEIA

Agur:

Euzkadi buru batzarraren egin duz, jakinarazten dizut, Euzko alderdi Jeltzallearen Batzar Nagusia, hil honen amaikan, larunbataz, iruinean, Amaia kirol Jauregian (Belosoko Aldapan), goizeko 10 etan izango dela, eta hontan bertan, bialtzen dizugun jardun-aria beheareharekin.

Alderdiaren araudiek egintzen duten eraz, jakin dezazun. Begira menez agurtzen zaitut.

Agur:

Tengo el gusto de comunicarte por la presente, que el EUKADI BURU BATZAR ha convocado la ASAMBLEA NACIONAL del Partido Nacionalista Vasco que con caracter ordinario tendra lugar el 11 de Marzo, a las 10 de la mañana en Iruña (Ciudad deportiva Amaya, Cuesta de Beloso) de acuerdo con el Orden del día mínimo que se adjunta a la presente.

Todo ello para tu debido conocimiento segun lo refieren los estatutos vigentes.

Le saluda atentamente



N.B.B.

Secretario.

11 de Marzo de 1978

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Constitución de la Asamblea Nacional bajo la presidencia del Euzkadi Buru Batzar.
- 2º.- Elección de la Mesa de la Asamblea con designación de su Presidente y vocales.
- 3º.- Lectura, y en su caso aprobación de los acuerdos adoptados en la Asamblea Nacional anterior celebrada en Gazteiz el 24 de Septiembre de 1977.
- 4º.- Lectura y aprobación en su caso del Reglamento de la Asamblea.
- 5º.- Aprobación de los presupuestos y cuentas anuales.
- 6º.- Informe de la gestión y exigencia de la responsabilidad, si la hubiere, a toda clase de autoridades y afiliados que ostenten cargos en el Partido Nacionalista Vasco o públicos de elección popular o por designación del Partido Nacionalista Vasco de carácter Nacional o Extranacional.
- 7º.- Información de todos los asuntos que afecten a la Organización, a los procedimientos y al interés general del Partido Nacionalista Vasco.
- 8º.- Comunicación de las propuestas formuladas por el Euzkadi Buru Batzar, por cualquiera de los Consejos Regionales o por seis Apoderados.

GAI-ZERREDA

- 1º.- Abenda Batzarraren sorrera Euzkadi Buru Batzarraren Lendakaritzapean.
- 2º.- Batzarreko maia autatzea Lendakaria eta maikoak izentatuz.
- 3º.- Igaro dan 1977'ngo iraillaren 24'an Gazteizen artutako erabakiak irakurtzea eta bidezko badira onartzea.
- 4º.- Batzarreko araudia irakurtzea eta bidezko bada onartzea.
- 5º.- Aurre-kontuen eta urteko-kontuen baiezpena.
- 6º.- Euzko Alderdi Jeltzaleko agintarien edota aginbidedun alderdikideen baita erri-autarkiz edo Euzko Alderdi Jeltzallearen aginduz izentatuen, lalterriko naiz laterri-kampoko izan, jardunen garbitasunak, eta bear balitzaka erantzun-bearrak.
- 7º.- Euzko Alderdi Jeltzallearen barri erakundeari buruzko arasoetan garbitasunak bai ta jardunbide buruzkoetan eta Euzko Alderdi Jeltzallearen onaurkirako diranetan.
- 8º.- Euzkadi Buru Batzarraren azalkizunuen agiria; edo edozein Erkiren azalkizuna; edo sei aldunek, gutxienez egindakoak.

EUZKO ALDERDI JELTZALEA
EUZKADI BURU BATZARRA

IDAZKARITZA
CONSEJO NACIONAL
PARTIDO NACIONALISTA VASCO
SECRETARIA

4

Bilbon, 1978 Otsailak 28

Irujo'tar Manuel Jauna

Agur :

EUZKADI BURU BATZARRAK datorren epaillaren 11'rako, Iruñan goizeko 10'tan (San Francisco eskoletan-San Francisco emparantzan) ospatuko dan Euzko Alderdi Jeltzallearen oiturazko Abenda Batzarrerara dei egin dau eta ona emen zuri ere iragarten deutzut barruan joatzun gutxienezko gai zerrenda oneri jarraituz izango dabe.

Au dala-ta jakitun ipinten zaitut Euzko Alderdi Jeltzalearen Senadore Kongesuan zarean ori.

Agurtzen zaitut.



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Manuel Jauna'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'EUZKADI BURU BATZARRA' at the top and 'IDAZKARITZA' at the bottom, with a central emblem featuring a cross-like design.

1978'ko Epaillaren 11'an

GAI-ZERREDA

- 1º.- Abenda Batzarraren sorrera Euzkadi Buru Batzarraren Lendakaritzapean.
- 2º.- Batzarreko maia autatzea Lendakaria eta maikoak izentatuz.
- 3º.- Igaro dan 1977'ngo irailaren 24'an Gazteizen artutako erabakiak irakurtzea eta bidezko badira onartzea.
- 4º.- Batzarreko araudia irakurtzea eta bidezko bada onartzea.
- 5º.- Aurre-kontuen eta urteko-kontuen baiezpena.
- 6º.- Euzko Alderdi Jeltzaleko agintarien edota aginbidedun alderdikideen baita erri-autarkiz edo Euzko Alderdi Jeltzallearen aginduz izentatuen, laterriko naiz laterri-kampoko izan, jardunen garbitasunak, eta bear balitzaka erantzun-bearrak.
- 7º.- Euzko Alderdi Jeltzallearen barri erakundeari buruzko arasoetan garbitasunak bai ta jardunbide buruzkoetan eta Euzko Alderdi Jeltzallearen onaurkirako diranetan.
- 8º.- Euzkadi Buru Batzarraren azalkizunen agiria; edo edozein Erkiren azalkizuna; edo sei aldunek, gutxienez egindakoak.

EUZKO ALDERDI JELTZALEA
EUZKADI BURU BATZARRA

IDAZKARITZA
CONSEJO NACIONAL
PARTIDO NACIONALISTA VASCO
SECRETARIA

6

Bilbao, 28 de Febrero de 1978

Sr. D. Manuel Irujo

Agur :

Tengo el gusto de comunicarle por la presente que el EUZKADI BURU BATZAR ha convocado la Asamblea Nacional del Partido Nacionalista Vasco que con carácter ordinario tendrá lugar el 11 del próximo mes de Marzo a las 10 de la mañana en Iruña (Escuelas de San Francisco-Plaza de San Francisco) de acuerdo con el Orden del Día mínimo que se adjunta a la presente.

Lo que pongo en su conocimiento como Senador del Partido Nacionalista Vasco en el Congreso.

Le saluda atentamente.




Adjunto Reglamento de la Asamblea Nacional

11 de Marzo de 1978

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Constitución de la Asamblea Nacional bajo la presidencia del Euzkadi Buru Batzar.
- 2º.- Elección de la Mesa de la Asamblea con designación de su Presidente y vocales.
- 3º.- Lectura, y en su caso aprobación de los acuerdos adoptados en la Asamblea Nacional anterior celebrada en Gazteiz el 24 de Septiembre de 1977.
- 4º.- Lectura y aprobación en su caso del Reglamento de la Asamblea.
- 5º.- Aprobación de los presupuestos y cuentas anuales.
- 6º.- Informe de la gestión y exigencia de la responsabilidad, si la hubiere, a toda clase de autoridades y afiliados que ostenten cargos en el Partido Nacionalista Vasco o públicos de elección popular o por designación del Partido Nacionalista Vasco de carácter Nacional o Extranacional.
- 7º.- Información de todos los asuntos que afecten a la Organización, a los procedimientos y al interés general del Partido Nacionalista Vasco.
- 8º.- Comunicación de las propuestas formuladas por el Euzkadi Buru Batzar, por cualquiera de los Consejos Regionales o por seis Apoderados.